

Consejo del
Poder Judicial

24 de octubre

2017

Este Pliego contiene las condiciones generales y específicas técnicas sobre la Licitación Pública Nacional para la contratación de servicios de fumigación de distintas localidades o dependencias ubicadas en siete (07) Departamentos Judiciales del Poder Judicial.

Pliego de Condiciones Licitación
Pública Nacional LPN-CPJ-19-2017



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

1. Tabla de contenido

1.	Tabla de contenido	2
2.	Introducción	4
3.	Información General de Licitación Pública Nacional	4
3.1	Objeto.....	4
3.2	Modalidad de la Contratación	7
3.3	Fuente de Recursos	7
3.4	Órganos de adjudicación y contratación	7
3.5	Competencia Judicial.....	8
3.6	Idioma	8
3.7	Moneda de la Oferta.....	8
3.8	Precio de la Oferta	8
3.9	De la Publicidad.....	8
3.10	Visita al lugar	8
3.11	Consultas.....	9
3.12	Subsanaciones	9
3.13	Rectificaciones Aritméticas	10
3.14	Prohibición de Contratar.....	10
3.15	Demostración de Capacidad para Contratar	11
3.16	Disponibilidad del Pliego de Condiciones.....	12
3.17	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	12
4.	Datos de la Licitación Pública Nacional.....	12
4.1	Lugar, Fecha y Hora	12
4.2	Especificaciones técnicas y condiciones generales:	12
4.3	Tiempo de Entrega /Tiempo de ejecución.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4	Condiciones/Forma de Pago.....	13
4.5	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	14
4.6	Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B...	14
4.7	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A	14
4.8	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B.....	16
4.9	Costos de Presentación de las Propuestas.	16



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

4.10	Calidad de Presentación.....	16
4.11	Otras condiciones para la presentación de ofertas	16
5.	Apertura y Validación de Ofertas	17
5.1	Procedimiento de Apertura de Sobres.....	17
5.2	Apertura de Sobres.....	17
5.3	Validación, Verificación y Evaluación Técnica	17
5.4	Exención de Obligación	18
5.5	Criterios de Evaluación	18
5.5.1	Elegibilidad	18
5.5.2	Capacidad Técnica	18
5.5.3	Situación financiera.....	18
5.5.4	Experiencia de la empresa	18
5.6	Tiempo de entrega	18
5.9	Impugnación de Adjudicación.....	19
5.10	Adjudicaciones Posteriores.....	19
5.11	Declaración de Desierto.....	20
5.12	Cancelación de Licitación Pública Nacional	20
5.13	Compromiso de Adjudicación.	20
6.	<i>El Contrato</i>	20
6.2	Subcontratos	21
6.3	Incumplimiento del contrato	21
6.4	Efectos del Incumplimiento.....	21
6.5	Finalización del Contrato	21
6.6	Tipos de Incumplimientos.....	21
6.7	Sanciones.....	23
6.8	Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega.....	23
7.	Generalidades.....	23
8.	Formulario de Cumplimiento.....	23



Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional

2. Introducción

El presente documento contiene los requerimientos que el Consejo del Poder Judicial solicita, a las empresas, legalmente registradas en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a celebrarse **el martes 24 de Octubre del año 2017, a las 9:30 (a.m), horas de la mañana**, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Esta licitación está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

3. Información General de Licitación Pública Nacional

3.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente licitación, contratar una o varias personas físicas o Jurídicas para llevar a cabo los servicios de fumigación (incluye control de plagas) de distintas localidades o dependencias ubicadas en siete (07) Departamentos Judiciales del Poder Judicial, por un período de un (1) año, a fin de mantener las mismas libres de insectos, hongos, trazas, bacterias, ratones, entre otros. El presente proceso de Licitación Pública Nacional fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm.26/2017. A continuación cuadro contentivo de los Departamentos Judiciales objetos de esta licitación:

NO. 1	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL DISTRITO NACIONAL	CANT. CONSTRUCCIÓN APROXIMADAME NTE	CANT.
			M ²	PISOS
	UND	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	25,711.68	8
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE LA CORTE DE APEL. DEL D.N.	11,676.96	3
	UND	PALACIO JUSTICIA CIUDAD NUEVA	18,520.00	4
	UND	TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO	1,288.00	2
	UND	CORTE DE TRABAJO	364.00	2
	UND	CORTE DE NINOS, NINAS Y ADOLESC D.N.	1,920.00	2
	UND	JUZGADO DE TRABAJO Y 4TO. JUZGADO DE PAZ	1,428.00	2
	UND	JUZGADO DE PAZ DE LA 1ERA.CIRC.	489.6	1
	UND	JUZGADO DE PAZ DE LA 2DA. CIRC. D.N.	368.00	1



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

	UND	JUZGADO DE PAZ DE LA 3ERA. CIRC.	368.00	1
	UND	DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA FAMILIA Y GENERO	247.00	1
	UND	DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	761.00	1
	UND	ASUNTOS DE FAMILIA	774.62	2
	UND	TRIBUNALES DE TRANSITO, D.N.	1,000.00	1
	UND	ARCHIVO CENTRAL	1336.11	1
	UND	TALLER Y ALMACÉN, ARCHIVO MANGANAGUA, P. J. (NAVE MANGANAGUA)	1472.4	1
	UND	NAVE RAYO VAC (ARCHIVO CENTRAL JI)	2774.02	1
NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL LA VEGA	CANT.	CANT.
2			M2	PISOS
	UND	DISTRITO JUDICIAL CONSTANZA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA CONSTANZA	373.50	2
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE ESPAILLAT (MOCA)		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE ESPAILLAT	2,200.00	2
	UND	TRIBUNAL NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ESPAILLAT	383.78	2
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE LA VEGA	2,100.00	3
	UND	CORTE DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES LA VEGA	1,784.00	5
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA VEGA	1,780.00	4
	UND	SALA CIVIL Y TRIBUNAL DE EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE DE LA VEGA	210.00	2
	UND	DISTRITO JUDICIAL MONSEÑOR NOUEL (BONAO)		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE MONSEÑOR NOUEL INCLUYE J.I.	2,100.00	2
	UND	TRIBUNAL DE N.N.A. MONSEÑOR NOUEL	235.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL SÁNCHEZ RAMÍREZ (COTUÍ)		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE SÁNCHEZ RAMÍREZ	1,600.00	2
	UND	TRIBUNAL DE TIERRA Y REGISTRO DE TITULO SÁNCHEZ RAMÍREZ	367.1	2
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE COTUÍ	169.14	1
NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BARAHONA	CANT.	CANT.
3			M2	PISOS
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE BARAHONA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA	1,816.00	2
	UND	JUZGADO DE PAZ	110.00	1
	UND	TRIBUNAL N. N. Y A. DE BARAHONA	135	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL BAHORUCO		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE BAHORUCO	935	2
	UND	JURISDICCIÓN INMOBILIARIA BAHORUCO	235	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL PEDERNALES		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE PEDERNALES	400.00	1
	UND	JUZGADO DE PAZ, INSTRUCCIÓN Y ATENCION PERMANENTE	95	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE INDEPENDENCIA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE INDEPENDENCIA	544.00	2



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	CANT.	CANT.
4			M2	PISOS
	UND	DISTRITO JUDICIAL SAN JUAN DE LA MAGUANA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA SAN JUAN DE LA MAGUANA	1,183.00	2
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE S.J.M.	228.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL LAS MATAS DE FARFÁN		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA LAS MATAS DE FARFÁN	164.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL ELÍAS PIÑA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA ELÍAS PIÑA	566.00	2
NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL	CANT.	CANT.
5			M2	PISOS
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE AZUA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA	978.00	2
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE PERAVIA (BANÍ)		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE PERAVIA	1,021.00	2
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE BANÍ	155.00	2
	UND	DISTRITO JUDICIAL SAN CRISTÓBAL		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA SAN CRISTÓBAL	1,596.00	3
	UND	TRIBUNAL NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	773.00	2
	UND	TRIBUNAL TRÁNSITO DE SAN CRISTÓBAL	135.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL SAN JOSE DE OCOA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA SAN JOSE DE OCOA	1,028.00	2
NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN PEDRO DE MACORÍS	CANT.	CANT.
6			M2	PISOS
	UND	DISTRITO JUDICIAL SAN PEDRO DE MACORÍS		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA SAN PEDRO DE MACORÍS	3,888.00	2
	UND	TRIBUNAL NNA, SAN PEDRO DE MACORIS	577.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL LA ALTAGRACIA (HIGÜEY)		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA LA ALTAGRACIA	2,384.00	2
	UND	TRIBUNAL DE TIERRA LA ALTAGRACIA J. I.	889.36	2
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ALTAGRACIA	210.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL LA ROMANA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE LA ROMANA	2,702.00	2
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES LA ROMANA	350.00	1
	UND	DISTRITO JUDICIAL HATO MAYOR		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA DE HATO MAYOR	1,624.00	2
	UND	DISTRITO JUDICIAL EL SEIBO		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA EL SEIBO	2,716.00	2



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EL SEIBO	120.00	1
NO.	UNIDAD	DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO	CANT.	CANT.
7			M2	PISOS
	UND	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE		
	UND	JURISDICCIÓN PENAL, CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTO DOMINGO	1,860.00	2
	UND	CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTO DOMINGO	451.25	2
	UND	JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTO DOMINGO ESTE	395.00	1
	UND	JDOS. / PAZ ORDINARIO Y MUNICIPAL DE LA 2DA. CIRC. STO. DGO. ESTE	372.96	2
	UND	TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROV. STO. DGO.	336.60	1
	UND	CORTE DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	283.00	1
	UND	REGISTRO DE TÍTULOS DE SANTO DOMINGO	1158.03	2
	UND	MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE		
	UND	JUZGADO DE TRABAJO 2DA. SALA	65	2
	UND	JUZGADO DE PAZ, SANTO DOMINGO NORTE	373.90	2
	UND	JUZGADO DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES, SANTO DOMINGO NORTE	77.00	1
	UND	MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE		
	UND	JUZGADO DE PAZ SANTO DOMINGO OESTE	1,605.00	3
	UND	JUZGADO DE TRABAJO SANTO DOMINGO OESTE	incluido en ítem anterior de (1,605.00)	
	UND	3RA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. S.D. OESTE	incluido en ítem de (1,605.00)	
	UND	CENTRO DE MEDIACION FAMILIAR HERRERA	incluido en ítem de(1,605.00)	
	UND	DISTRITO JUDICIAL DE MONTE PLATA		
	UND	PALACIO DE JUSTICIA MONTE PLATA Y J.I.	2,500.00	2

NOTA: El orden dado a los renglones (Departamentos Judiciales) fue el establecido en el Formulario de la Oferta Económica.

3.2 Modalidad de la Contratación

La presente contratación se ejecutará por Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

3.3 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente Licitación, provienen del presupuesto del Poder Judicial, tomándose las previsiones correspondientes.

3.4 Órganos de adjudicación y contratación

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

3.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3.6 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3.7 Moneda de la Oferta

La moneda de cotización debe ser expresada en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

3.8 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Usar el Anexo 1), deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los Departamentos Judiciales en que participe cada Oferente deberán enunciarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Usar el Anexo 1). Si el Formulario de Presentación de Oferta Económica enuncia uno o más Departamentos Judiciales pero no los cotiza por separado, el Comité, podrá asumir que está(n) incluido(s) en el precio o valor total de la oferta.
- b) Los gastos de transportación, acarreo, mano de obra, materiales, seguros, impuestos, tasas y cualquier otro gasto en que incurra el o los Ofertantes, para los servicios de fumigación (incluyendo control de plagas), estarán incluidos dentro del precio de sus propuestas ofertadas.
- c) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la licitación.

3.9 De la Publicidad

La invitación a participar en un procedimiento de segunda convocatoria para Licitación Pública Nacional deberá efectuarse mediante convocatoria en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días laborales consecutivos, y en la página Web del Poder Judicial, www.poderjudicial.gob.do. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a treinta (30) días hábiles.

3.10 Visita al lugar

Los oferentes, para presentar sus propuestas, pueden realizar una visita de inspección al Departamento Judicial o Departamentos Judiciales en los que deseen participar, y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas: las condiciones del inmueble, localización, las mejoras y los equipos necesarios para ofrecer sus servicios;



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

De no hacerlo, serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudiera derivarse.

Estas visitas se llevarán a cabo desde el **lunes 25 de septiembre de 2017**, y deberán comunicarse previamente con el Ing. Felipe B. Montas S. cel. 829-521-8088; o al Departamento de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, al número 809-533-3191 Ext. 2039. Nuestro horario de labores a nivel nacional es de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

3.11 *Consultas*

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas al Comité de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el martes 03 de octubre **de 2017**.

Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito, dirigido al Comité de Compras y Licitaciones, dentro del plazo previsto; quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de las mismas.

El Comité de Compras y Licitaciones dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del **miércoles 11 de octubre de 2017** mediante publicación en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Las Consultas se remitirán por escrito, incluyendo la referencia de la Licitación, al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, o a través del correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al Pliego de Condiciones mediante adendas o enmiendas, las mismas serán aprobadas por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere, y serán publicadas en la página web.

Las comunicaciones emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

3.12 *Subsanaciones*

El Comité de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, el Comité podrá requerir, en un plazo breve, que el oferente rectifique la información y/o suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Comité de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones intrascendentes, se vea privado de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

3.13 *Rectificaciones Aritméticas*

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3.14 *Prohibición de Contratar*

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- b) Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- d) Todo personal del Consejo del Poder Judicial;
- e) Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta al segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
- f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- k) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
- m) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO: Para los funcionarios contemplados en los literales a y b, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

3.15 *Demostración de Capacidad para Contratar*

Los oferentes deben demostrar que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

3.16 Disponibilidad del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer piso de la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro quince de la tarde (4:15p.m); y en la página Web de la institución: www.poderjudicial.gob.do para todos los interesados.

Adicionalmente, los interesados podrán obtener el Pliego de Condiciones remitiendo su solicitud al correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

3.17 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. Datos de la Licitación Pública Nacional.

4.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, el **el martes 24 de octubre del año 2017, a las 2:30 (p.m), horas de la tarde**, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Sto. Dgo., Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 Especificaciones técnicas y condiciones generales:

El servicio de fumigación (incluyendo control de plagas) se realizará un mínimo de una (1) vez al mes, por el período de un (1) año, en cada localidad dentro del Departamento Judicial o Departamentos Judiciales adjudicados según el listado indicado en el cuadro presentado en el numeral 3.1 de éste Pliego de Condiciones, para la eliminación de las plagas e insectos, tales como:

- a) **Insectos Comunes:** Mosquitos (varios tipos), abejas, avispas, arañas, garrapatas, ácaros, escorpiones, piojos, pulgas, chinches, ciempiés, orugas urticantes, cucarachas (varios tipos), hormigas (varios tipos), grillos, mariquitas, moscas varios tipos, entre otros.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- b) **Insectos dañadores de Semillas:** Gorgojos y Polillas.
- c) **Plagas roedoras:** Ratones, roedores, ratas, entre otras.
- d) **Plagas en general.**(cualquier otra plaga común no mencionada en los literales a, b y c de este numeral)
- e) **Los insectos Xilófagos:** Estos insectos se alimentan de madera viva o muerta. Podemos citar, las termitas, las carcomas, el comején, los capricornios, las carcomas de polvo o los gorgojos taladradores de la madera. La propuesta presentada por los oferentes en torno a los insectos Xilófagos incluirá única y exclusivamente aquellos que estén sobre la superficie terrestre. Ejemplo: el comején situado en puertas, ventanas, paredes y plantas, la carcoma en estrados y áreas de archivos, etcétera.

No incluir en propuesta aquellos localizados bajo el nivel de piso.

Requerimos que las propiedades de los materiales que se utilicen para la eliminación de éstos insectos y plagas en las localidades requeridas en éste Pliego de Condiciones, deben poseer de manera obligatoria Registro Urbano de Franja toxicológicas verde y como último recurso, franja toxicológica azul.

Al presentar sus propuestas es obligatorio, a pena de descalificación, que en primer lugar, los licitantes oferten el servicio en la totalidad de Distritos Judiciales o municipios de cada Departamento Judicial en que participen; y en segundo lugar, que oferten sus servicios al menos en uno de los siete (07) Departamentos Judiciales descritos en el cuadro del numeral 3.1 de este Pliego.

Trimestralmente el (los) ganador(es) se reunirá(n) con el Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial para realizar en conjunto un Cronograma planificado de Ejecución de los servicios de fumigación (incluyendo control de plagas) en cada localidad del Departamento Judicial o los Departamentos Judiciales adjudicados.

El o los ganadores, al momento de dar el servicio de fumigación (incluyendo control de plagas) estarán obligados a visitar mínimo una vez al mes cada localidad garantizando el adecuado control de la plagas. Si en alguna de las localidades adjudicadas surgieran quejas respecto al servicio brindado, posteriormente al mismo, el Adjudicatario o contratado deberá realizar nuevamente su labor hasta garantizar una fumigación de calidad y por ende el control de la plagas.

La(s) empresa(s) ganadora(s) estará(n) obligada(s) a entregar un reporte mensual de tareas realizadas, detallando: Nombre del recinto, tribunal o dependencia, fecha en que se realizó el servicio, área específica del servicio, tipo de plagas existentes, productos utilizados especificando el nombre genérico y comercial, modo de acción, toxicidad, seguridad, beneficio y firma del representante del Consejo del Poder Judicial de la localidad donde se trabajó. La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial procederá a evaluar el referido reporte a fin de dar o no el acta de aceptación.

4.3 Condiciones/Forma de Pago

La modalidad de pago será mensual, por concepto del servicio de fumigación (incluyendo control de plagas) correspondiente al Departamento Judicial o los Departamentos Judiciales adjudicados. Dichos pagos mensuales estarán sujetos al acta de aceptación que se haga mensualmente, resultado del reporte mensual de tareas realizadas, según lo dicho en el numeral 4.2 de este Pliego.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

El Consejo del Poder Judicial única y exclusivamente realizará el pago mensual, según lo establecido en este Pliego de Condiciones, sin posibilidad de variación del mismo durante la vigencia y ejecución del o los contratos resultantes.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los oferentes será objeto de estudio por parte del Comité de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

4.4 *Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”*

Las propuestas se presentarán en digital y en dos sobres (original y copia), cerrados y firmados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: LPN-CPJ-19-2017

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2009/2079

Estos sobres contendrán en su interior el “Sobre A” (Propuesta Técnica) y el “Sobre B” (Propuesta Económica).

4.5 *Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B*

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”. Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, todas las páginas deben estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad. Favor de procurar que el sello social no impida la lectura de la información contenida en las páginas.

4.6 *Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A*

I. Documentaciones legales:

La documentación legal debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario de Presentación de la oferta. (Usar el Anexo 2)
- b) Formulario de Información sobre el oferente (Usar el Anexo 3)
- c) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada y sellada por el representante legal.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- d) Copia de los estatutos, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- e) Copia del certificado del Registro Mercantil correspondiente.
- f) Poder debidamente registrado por ante la Procuraduría General de la República o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad para asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos a nombre del ofertante.
- g) Copia de la cédula de identidad y electoral del Representante Legal y de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad.
- h) Certificación de no antecedentes penales del Representante Legal y de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad.
- i) Copia con fecha reciente o actual del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- j) Declaración jurada debidamente legalizada. (Debe usar el modelo del Anexo 4).
- k) Estados bancarios de los tres (3) últimos meses.
- l) Copia certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- m) Copia certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

II. Documentación Técnica:

- a) Oferta Técnica:
 - Metodología de trabajo (Especificaciones del tipo de equipos y productos a utilizar. En el caso de los productos, deben ser franja verde y en última instancia franja azul. Descripción método, técnica de servicio y medidas de seguridad)
 - Detalles de los servicios mínimos a prestarse.
 - Cualquier otra información pertinente.
- b) Carta del Oferente confirmando que al menos tiene una experiencia mínima de tres (3) años ofreciendo servicios de fumigación.
- c) Mínimo de (3) cartas de recomendación, emitidas por clientes que han recibido servicio de fumigación del Oferente.
- d) Copia de los permisos otorgados por las autoridades competentes al oferente para la realización en el país de servicios de fumigación y control de plagas.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

4.7 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B

La presente documentación debe presentarse encuadrada en el siguiente orden:

- a. Formulario de Oferta Económica (Usar el Anexo 1).
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta por un año, impuestos incluidos y tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

4.8 Costos de Presentación de las Propuestas.

El licitante deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

4.9 Calidad de Presentación

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento.

4.10 Otras condiciones para la presentación de ofertas

- a. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de ser necesario, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b. Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.
- c. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
- d. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- e. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones, el día en que se realice la Licitación Pública Nacional, bajo acta notarial y en presencia de los participantes.
- f. Las propuestas después de recibida por el Comité de Compras y Licitaciones, no podrán ser modificadas.
- g. Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.
- h. Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- i. El Adjudicatario no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- j. El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.
- k. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.

5. Apertura y Validación de Ofertas

5.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes que deseen participar en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

5.2 Apertura de Sobres

El Notario Público preparará un registro de los participantes según el orden de llegada de los oferentes.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación, de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas presentadas (SOBRE A) según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en la propuesta esté completa de conformidad con el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones.

La revisión a detalle de los documentos contentivos de la propuesta técnica (SOBRE A) será realizada durante el proceso de evaluación de la propuesta; pudiendo el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve, contados a partir del requerimiento, que el oferente rectifique la información y/o suministre la información faltante;

Solo se procederá a la apertura de la oferta económica (SOBRE B) de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de la documentación contenida en el (SOBRE A).

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de la licitación.

5.3 Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de licitación, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación técnica, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes, probar equipos y productos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

5.4 Exención de Obligación

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5.5 Criterios de Evaluación

El Comité evaluará las propuestas tomando en cuenta que: cumpla con el presente Pliego, las especificaciones técnicas, el precio, la calidad, idoneidad del oferente y las siguientes condiciones de elegibilidad, capacidad técnica, situación financiera y experiencia de la empresa.

5.5.1 Elegibilidad

- a. Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b. Que la planeación integral propuesta por el Oferente para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- c. Que en la metodología de servicios presentada se describa las medidas de seguridad.
- d. Que el procedimiento descrito sea aceptable porque demuestra que el oferente conoce los servicios a ofrecer y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

5.5.2 Capacidad Técnica

Que los servicios y productos cumplan con las características especificadas en el presente Pliego de Condiciones.

5.5.3 Situación financiera

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité podrá evaluar la estabilidad financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.5.4 Experiencia de la empresa

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años. El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.6 Tiempo de entrega

El oferente deberá realizar los servicios de Fumigación (incluyendo control de plagas) en las fechas establecidas en el cronograma trimestral confeccionado conjuntamente con la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, garantizando la eliminación o control de las plagas; por lo que hará todas las visitas que sean necesarias, en un mismo mes a una misma dependencia o localidad para garantizar buenos resultados.

5.7 Adjudicación

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación en cada Departamento Judicial al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

El Comité adjudicará en virtud de los siete (07) Departamentos Judiciales descritos en el numeral 3.1 de este Pliego, pudiendo: a) adjudicar la totalidad de Departamentos Judiciales a un solo oferente; b) adjudicar los Departamentos Judiciales entre diferentes oferentes; sin embargo, no se adjudicará un mismo Departamento Judicial a dos o más oferentes.

El Comité podrá adjudicar por cualquier otra variante que estime ser la más conveniente al interés institucional.

El Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada y procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la toma de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

5.8 Rechazos

Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.

5.9 Impugnación de Adjudicación

Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:

- a) A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la revisión suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.
- b) El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.
- c) Las personas notificadas tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.
- d) El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.
- e) El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.
- f) La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.
- g) La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.
- h) No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.

5.10 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente, y decidirá el respecto.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

5.11 *Declaración de Desierto*

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.12 *Cancelación de Licitación Pública Nacional*

El Comité de Compras y Licitaciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada a cualquier oferente o la Licitación Pública Nacional, ya sea antes o después de la apertura.

5.13 *Compromiso de Adjudicación.*

Luego de transcurrido los plazos establecidos y agotados los procesos y procedimientos establecidos el (los) adjudicatario(s) deberá(n):

a) Presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo de cinco (5) días luego de haberse vencido el plazo para impugnar. Depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario y firmado el o los contratos el Comité podrá devolver la garantía de mantenimiento de oferta a todos los oferentes participantes.

La fianza de fiel cumplimiento del contrato tiene un equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total de la propuesta adjudicada, impuestos incluidos.

La no comparecencia o el retraso del oferente adjudicatario a constituir la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar la licitación al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento. El nuevo oferente adjudicatario depositará la Garantía de Fiel cumplimiento y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado mediante comunicación formal.

b) Suscribir un contrato con la institución.

6. *El Contrato*

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones y la propuesta adjudicada; la propuesta debe cumplir con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

6.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el ofertante, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

6.2 Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

6.3 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la prestación de los servicios.
- La falta de calidad del servicio prestado.
- Si no se cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y propuesta adjudicada.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

6.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

6.5 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, por el vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

6.6 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se indica a continuación:



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

A. Incumplimientos leves

Se considerará falta leve, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:

- Presentar recurso de revisión o impugnación fundamentado en hechos falsos, con el solo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario;
- Incumplir sus obligaciones contractuales derivadas de una adjudicación por licitación;
- Renunciar, sin causa justificada, a la adjudicación de un contrato;
- Cometer, por comisión o por omisión, cualquier otro hecho de la misma gravedad o consecuencias.

B. Incumplimientos graves

Se considerará falta grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en una cualquiera de las causas previstas en el párrafo precedente.

C. Incumplimientos muy graves

Se considerará falta muy grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.

Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren, el Comité de Compras y Licitaciones inhabilitará de forma permanente los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, por la comisión de las acciones siguientes:

- Cambiar, sin notificación y aceptación de la Institución, la composición, calidad, marca y especialización del personal que se comprometieron a asignar a la obra, servicios o bien;
- Presentar documentación falsa o alterada, o utilizar procedimientos coercitivos o de chantaje;
- Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta;
- Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a servidores judiciales vinculados al procedimiento de compras o licitación y relacionados, o utilizar personal de la Institución para elaborar sus propuestas;
- Obtener la precalificación o calificación, mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo;
- Contratar con dispensa del procedimiento de licitación previsto por este Reglamento, en complicidad con servidores administrativos judiciales;
- Obtener informaciones que les coloquen en una situación de ventaja respecto de otros competidores, en violación a los trámites establecidos por el Comité de Compras y Licitaciones;
- Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

6.7 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves, graves y muy graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones graves y muy graves el Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

Párrafo II: El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada sometida al Comité de Compras y Licitaciones dentro de tres (3) días antes del evento.
- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.¹

6.8 Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega

Las penalidades por incumplimiento en la entrega, independiente a las establecidas anteriormente este documento, por parte de la Empresa o persona física a quién se le adjudique la licitación, son las siguientes:

- Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que en otra forma incurriera en defecto.
- Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

6.9 Retraso en la entrega.

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega, el contratista pagará el 1% del total del contrato por cada día hábil de retraso hasta un máximo de treinta (30) días; si llegados los treinta (30) días el contratista aún no cumple con la entrega, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato.

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con las fechas, visitas, calidad o garantías convenidas en el Pliego, la propuesta que resultó adjudicada y el contrato.

7. Generalidades

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación Pública Nacional.

8. Formulario de Cumplimiento.

¹Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Req. No.	Cumplimiento		Observaciones
	Cumple	No Cumple	
Requerimientos de Contratación (RDC).			
Acreditaciones y Experiencia del Oferente:			
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2)			
Formulario de Información sobre Oferente (Anexo 3)			
Carta de interés en participar de la licitación			
Copia estatutos, última Asamblea y lista de suscriptores, registrados.			
Copia del Registro Mercantil Actualizado			
Poder registrado o Asamblea Extraordinaria Registrada.			
Copia de Cédulas de Identidad del Representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad			
Certificaciones de No Antecedentes Penales del Representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad			
Declaración Jurada conforme al (Anexo 4)			
Copia Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) al día			
Estados Bancarios de los tres (3)			



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Req. No.	Cumplimiento		Observaciones
	Cumple	No Cumple	
últimos meses.			
Copia certificación de la DGII			
Copia certificación TSS			
Carta experiencia (3 años)			
Certificaciones otorgadas por autoridades para realizar servicios fumigación y control de plagas.			
Referencias comerciales			
Oferta Técnica			
Garantía de mantenimiento de oferta			Valor:
Formulario Oferta Económica (Anexo 1)			Valor:

El formulario de cumplimiento permite que los oferentes verifiquen la documentación de sus propuestas.

9. Anexos:

Están a partir de las siguientes páginas.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1)
OFERTA ECONOMICA PARA SERVICIO DE FUMIGACION

NOMBRE DEL OFERENTE:

Departamentos Judiciales*	Precio Mensual del Servicio RD\$	ITBIS RD\$	Total Mensual del Servicio RD\$	Total Anual del Servicio RD\$
Distrito Nacional				
La Vega				
Barahona				
San Juan de la Maguana				
San Cristóbal				
San Pedro de Macorís				
Santo Domingo				
Valor Total de la Oferta RD\$ (En Cifras)				
Valor Total de la Oferta RD\$ (En Letras)				

nombre y apellido..... en calidad de , debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma...../...../..... fecha

*Enunciar o presentar, en esta columna, los nombres de los Departamentos Judiciales que incluirá en su Oferta. Referencia: NUMERAL 3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 2)

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) Nos comprometemos a suministrar los servicios de fumigación con el precio, calidad y garantías establecidas según las especificaciones técnicas y demás partes del Pliego de Condiciones.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período mínimo de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación
de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante legal autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante legal autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante legal autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante legal autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante legal autorizado]</i>



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 4)

Quien suscribe, _____ (nombre) _____, (generales) _____, en calidad de _____ (cargo que desempeña) _____, actuando en nombre y representación de _____ (nombre de la persona física o jurídica) _____, _____ (generales y domicilio de la sociedad), conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación No. _____ del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de _____, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de _____, República Dominicana a los () días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

(Coletilla del Notario)

Notario Público